INFORME DE REEVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023

"Construcción de Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 3719 "San Miguel Arcángel" de la Colonia Andrés Barbero del Distrito de San Pedro del Ycuamandiyú Departamento de San Pedro"

SBE - ID 430.080

1.- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **18 (dieciocho) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés**, se reúne el comité de Evaluación conformado según **Resolución Presidencia Nº 2370/2023 de fecha 14 de Julio del 2023**, y emite el presente Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por Subasta a la Baja Electrónica Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Construcción de Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 3719 "San Miguel Arcángel" de la Colonia Andrés Barbero del Distrito de San Pedro del Ycuamandiyú Departamento de San Pedro" ID 430.080, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).-

2. ANTECEDENTES.

a) PAC N°: **430.080.**
b) Disponibilidad Presupuestaria: **FF 10 y 30.**
c) Ejercicio Fiscal: **2023.**
d) Fecha de publicación en el SICP: **02 (dos) de Mayo del 2023.**
e) Sistema de adjudicación: **Por el TOTAL.**
f) Monto Referencial: **₲ 341.068.611.**
g) Resolución de Presidencia INDERT N°: **Resolución Presidencia Nº 2370/2023 de fecha 14 de Julio del 2023** "Por la cual se deja sin efecto la Resolución P. N°2156/2023, autoriza reevaluación de ofertas y conforma comité de apertura y evaluación de ofertas, para el procedimiento a Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Construcción de Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 3719 "San Miguel Arcángel" de la Colonia Andrés Barbero del Distrito de San Pedro del Ycuamandiyú Departamento de San Pedro" ID 430.080. Se designan miembros del Comité de Evaluación a los funcionarios Arq. Gloria L. Suárez R., Directora de Obras de la Gerencia de Obras de Infraestructura; Sr. Gustavo Escobar, Jefe de Normas Técnicas y Cómputos, Gerencia de Obras de Infraestructura; Lic. Rubén Galeano Contrera, Director Área Administrativa y Legal de la Gerencia de Obras de Infraestructura; Lic. Guido Montalbetti, Jefe de Registración Contable de Gerencia de Administración y Finanzas y la Abg. Mariel Contrera, de la Asesoría Jurídica de la Institución.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en la sede central del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), siendo las nueve y treinta y un horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, cumplido los requisitos exigidos en la legislación vigente, y habiéndose puesto el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), Portal de Contrataciones Públicas, para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, acuda a presentar su oferta.
Las empresas que presentaron sus sobres con las respectivas ofertas fueron las firmas:

Arq. Gloria Suárez
Directora de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abg. Mariel Contrera Caballero
Dictaminante
Asesoría Jurídica
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable

Rubén Galeano Contreras
Lic. Área Administrativa y Legal
INDERT

Nº	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	RUC
1	CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA.	construsaci@hotmail.com	80092826-1
2	RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO	rafranco2009@hotmail.com	4628804-0
3	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366468-6

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Solamente fue presentada una sola observación en el acto de apertura, que está asentada en el Acta respectiva y que se detalla a continuación:

- **Observación N° 1**:

"El representante de la firma Julio César Gómez Rodríguez, Arq. Nicolás Rodríguez manifiesta que las firmas posicionadas en primero y segundo puesto se hallan por debajo del 20% del precio referencial".

Respuesta del Comité de Evaluación: Con relación a la observación realizada, este Comité realizará los análisis que se requiera a fin de verificar si los precios se encuentran dentro de los rangos establecidos en el PBC.

Por otro lado, el Comité de Evaluación en conformidad a lo establecido en las bases y condiciones, verificará los precios unitarios de todos los ítems y de todos los Oferentes.

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A continuación este comité evaluador procede a la verificación documental presentada por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo.

	1	2	3
Documentos	**CONSTRUSACI S.A.**	**RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO**	**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	**No Cumple (a1)**	**No Cumple (b1)**	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**No Cumple (a2)**	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Documentos legales			
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	Cumple	Cumple

Arq. Gladys Suárez
Director de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Dpto. de Estudios Técnicos y Comunitarios
INDERT

Arq. Mariel Contreras Caballero

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director Coordinador Administrativo y Legal
INDERT

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	N/A	N/A

(a1). Con relación a la oferta presentada por la firma CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA, el Comité de Evaluación luego de una revisión de los precios ofertados inicialmente en el proceso de Subasta y su correspondencia con los precios ofertados en la oferta física, constató discrepancias, principalmente en el precio unitario ofertado inicialmente específicamente en el Ítem 11: Aislación asfáltica: a- De paredes, ofertó en Gs. 4.488 (Guaraníes Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho); sin embargo en la oferta presentada en forma física para el mismo ítem, ofertó Gs. 32.582 (Guaraníes Treinta dos Mil Quinientos Ochenta y Dos).

La situación descrita contraviene expresamente lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/2020 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que en el *Art. 55 - Llenado de la lista de precios*, segundo párrafo se establece: "*En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem*, además siendo que la lista de precios es un requerimiento sustancial conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/2019, esta oferta NO CUMPLE con el requisito descrito.

(a2). Con respecto, a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cabe acotar que la oferta total inicial del oferente CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA según Acta virtual publicada en el SICP asciende a Gs. 382.825.358 (Trescientos Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho). La garantía de mantenimiento de oferta según las bases y condiciones del llamado deberá cubrir el 3 % del monto total de su oferta inicial que en este caso debe ser de Gs. 11.484.761 (Once Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Uno)

El oferente proveyó una garantía emitida por la firma Aseguradora TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS N° 1508001752, cuyo monto máximo asegurado asciende a Gs. 10.232.058 (Guaraníes Diez Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cincuenta y Ocho) que NO CUBRE el monto correspondiente, en el porcentaje indicado en el SICP y en consecuencia

Arq. Cl... Directora de Obras
Dpto. de Notarías, Técnicas y Comunitarias NDERT
Abg. Mariel Contrera Caballero Dictaminante Dirección General de la Asesoría Jurídica NDERT
Guido Montalbetti Jefe Dpto. de Registración Contable NDERT
Lic. Rubén Galeano Contreras Director de Área Administrativa y Contable NDERT

la oferta NO CUMPLE con un requerimiento sustancial de acuerdo con lo establecido en el Art. 57 de la Resolución DNCP N° 1399/2020 y Art. 61 del Decreto 2992/2019.

En consecuencia de lo descrito líneas arriba, el Comité de Evaluación concluye en esta parte, que la oferta presentada por la firma **CONSTRUSACI SERVICIOS DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA** queda **DESCALIFICADA.**

(b1) Con relación a la oferta presentada por la firma **RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO,** el Comité de Evaluación luego de una revisión de los precios ofertados inicialmente en el proceso de Subasta y su correspondencia con los precios ofertados en la oferta física, constató discrepancias, principalmente en el precio unitario ofertado inicialmente específicamente en el Ítem 62: Cartel de obra 2,00 m. x 3,00m. (Según EETT), ofertó en Gs. 1.600.000 (Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil); sin embargo en la oferta presentada en forma física para el mismo ítem, ofertó Gs. 1.717.968 (Guaraníes Un Millón Setecientos diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Ocho).

De igual manera al anterior oferente, la situación descrita contraviene expresamente lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399/2020 " POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN" que en el *Art. 55 - Llenado de la lista de precios*, segundo párrafo se establece: *"En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem*. En consecuencia siendo que la lista de precios un requerimiento sustancial conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/2019, esta oferta NO CUMPLE con el requisito descrito.

El Comité de Evaluación concluye en esta parte, que la oferta presentada por la firma **RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO** queda **DESCALIFICADA.**

6. ANÁLISIS DE PRECIOS TOTALES OFERTADOS.

En el cuadro siguiente se expone los montos totales de las ofertas que califican en el orden de presentación al momento de la apertura.

	Descripción del Lote	OFERTA N°: 3 OFERENTE: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
1	*"Construcción de Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 3719 "San Miguel Arcángel" de la Colonia Andrés Barbero del Distrito de San Pedro del Ycuamandiyú Departamento de San Pedro"*	**329.000.000**

Se verificó la existencia o no de errores aritméticos y del cumplimiento de los parámetros de los precios referenciales establecidos ítem por ítem. En tal sentido, no se han observado errores aritméticos en los precios ofertados.

Siguiendo con el proceso de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado y de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, se realizó el análisis de la

Arq. Pablo Suárez
Director de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Dpto. de Mercaderías y Comodatos
INDERT

Abg. Mariel Contrera Caballero
Dictaminante
Dpto. de la Asesoría Jurídica
INDERT

Guido Montalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable

Lic. Pablo Galeano Montanaro
Director de Administración y Finanzas
INDERT

oferta ítem por ítem presentada por la firma **Unipersonal JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** y no se encontró precios unitarios fuera de los rangos en relación a los precios referenciales establecidos por la Convocante.

Monto Referencial según SICP: ₲ 341.068.621.-

OFERTA N°:	OFERENTE	Porcentaje de variación respecto al precio referencial del INDERT	
3	**JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**	-3,54%	*por debajo del precio referencial*

Luego de la verificación del cumplimiento de los requerimientos SUSTANCIALES, se selecciona la siguiente mejor oferta, luego de quedar descalificados los dos primeros (**CONSTRUSACI S.A; RAFAEL GONZÁLEZ FRANCO)** recayendo la oferta presentada por la firma **Unipersonal JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se procedió a verificar si el oferente o miembros no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b) de la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONAES PÚBLICAS" Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" cuyo cumplimiento se encuentra incluido en el formulario de ofertas, presentado por la firma **Unipersonal JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.**

Acto seguido, pasamos a evaluar los requisitos en cuanto a la experiencia general y específica en obras, así como en materia de personal y equipos.

	Requerimientos	OFERENTE: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Experiencia General en Obras		Cumple
a)	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de la oferta.**	
b)	El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
Experiencia Específica en Obras		Cumple
a)	Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3 (tres)** contratos, durante los últimos **5 (cinco) últimos años**, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70 % (Setenta porciento)** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
b)	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **3 (tres) contratos en los últimos 5 (cinco)** en las siguientes actividades clave: ***Trabajos de albañilería, instalaciones, eléctricas de baja tensión, instalaciones sanitarias.-***	

Arq. Eduardo Sánchez Director de Obras e Infraestructura Gerencia de Obras INDERT

Dpto. de Técnicas y Cómputos INDERT

Abg. Mariel Contreras Caballero Dictaminante Dirección General de la Asesoría Jurídica INDERT

Guido Montalbetti Jefe Dpto. de Registración Contable

Lic. Rubén Galeano Contreras Director del Área Administrativa y Legal INDERT

	Requerimientos	OFERENTE: JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
Capacidad en Materia de Personal		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras, con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto** con **5 (cinco) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo permanecerá todo el tiempo de construcción en el sitio de obras, y será en encargado del **libro de obras**.	Cumple
Capacidad en Materia de Equipos		
a)	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ✓ **Una Hormiguera.** ✓ **Un vehículo utilitario.** ✓ **Herramientas y equipos necesarios.** ✓ **Una amoladora.** ✓ **Un juego de andamios.** ✓ **Equipos de seguridad, y botiquín de primeros auxilios.** ✓ **Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de la situación financiera correspondiente a la oferta propuesta:

OFERENTE: ING. JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRIGUEZ

	Datos						
Información del Balance	**2020**	**2021**	**2022**	**Promedio**	**Coeficiente**	**Parámetros de referencia**	**Verificación de Cumplimiento**
Total Pasivo (TP)	173.669.330	295.515.596	307.806.976	**258.997.301**	**0,04**	*Igual o menor a cero punto ochenta (0.80)*	**Cumple**
Total Activo (TA)	5.132.155.950	7.196.687.387	7.234.223.708	**6.521.022.348**			
Patrimonio Neto	4.958.486.620	6.901.171.791	6.926.416.732	**6.262.025.048**			
Activo a corto plazo (AC)	2.479.286.104	4.543.817.541	4.581.353.862	**3.868.152.502**	**14,94**	*Igual o mayor a uno (1)*	**Cumple**
Pasivo a corto plazo (PC)	173.669.330	295.515.596	307.806.976	**258.997.301**			
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	5.818.253.818	2.723.646.246	5.606.057.889	**4.715.985.984**			
Utilidades antes del Impuesto	208.036.566	2.158.539.079	236.086.500	**867.554.048**			

DETERMINACIÓN DEL ACTIVO LÍQUIDO

Descripción	2021	
Activo a Corto Plazo (AC)	4.581.353.862	
Pasivo a corto plazo (PC)	307.806.976	
Activo Líquido 2021	**4.273.546.886**	**Cumple**

Activo Líquido Mínimo requerido (50 % s/ monto de la Oferta)			**Cumple/NO Cumple**
Monto de la Oferta	329.000.000	**164.500.000**	**Cumple**

Arq. Daniel Sánchez
Director de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

Abg. Mariel Contrera Caballero
Dictaminante
Dirección Jurídica
General de la Asesoría Jurídica
INDERT

Guido Monnalbetti
Jefe Dpto. de Registración Contable
INDERT

Lic. Rubén Galeano Contreras
Director del Área Administrativa y Legal
INDERT

RECOMENDACION:

Conforme se aprecia en las verificaciones realizadas en detalle de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la oferta presentada por la firma **Unipersonal JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ con RUC 366468-6,** CUMPLE con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados.

En virtud a lo establecido en el Art. 27, 28° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/20003 "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*, este Comité de Evaluación, sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer de la Autoridad:

Descripción del Lote	Monto de Oferta
"Construcción de Obras de Infraestructura en la Escuela Básica N° 3719 "San Miguel Arcángel" de la Colonia Andrés Barbero del Distrito de San Pedro del Ycuamandyjú Departamento de San Pedro".	**329.000.000**

El monto total de la Oferta a recomendada para la adjudicación asciende a la suma de **₲ 329.000.000 (Guaraníes Trescientos Veintinueve Millones).**

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Gustavo Escobar.
Comité de Evaluación

Arq. Gloria Suárez
Encargada de Obras
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Arq. Gloria Suárez.
Comité de Evaluación

Lic. Rubén E. Galeano Contrera.
Comité de Evaluación

Abog. Mariel Contrera.
Comité de Evaluación

Lic. Guido Montalbetti.
Comité de Evaluación